

**ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LA SOCIEDAD SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE
RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 2016**

NUMERO: 135

HORA COMIENZO: 09:00 horas en 1ª convocatoria

HORA TERMINACIÓN: 10:00 horas

Lugar de celebración: Sala de Juntas del Alcalde.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger

Alcalde del Ayto. de Santanyí

CONSEJEROS

Dña. Ricarda Margarita Vicens Schluhe

Dña. María Consolación Pons Monserrat

D. Antoni Matas Blanch

INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Dña. Aina María Bonet Vidal

SECRETARIO

D. Pedro Herrero Moya

AUSENTES:

Dña. Bárbara Xamena Bordoy

INVITADOS

GERENTE SEMDESA

D. Álvaro Solana Higuera

TECNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO

D. Javier Quesada Moya

ORDEN DEL DIA:

1. Servicio integral de recogida de envases, papel, cartón y vidrio
2. Página Web y Portal de Transparencia
3. Contratos menores
4. Ruegos y preguntas
5. Lectura y aprobación del acta

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden del Día.

PUNTO 1º Servicio integral de recogida de envases, papel, cartón y vidrio

De acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Administración del día 24 de mayo de 2016, el Gerente entrega el informe económico del Servicio de Recogida Selectiva -2ª versión-, en la que se recoge un plan de costes y económico basado en una financiación a 6 años, de las inversiones a realizar y todo de acuerdo a los presupuestos de renting recibidos por distintas entidades financieras.

También se indica la posibilidad de financiar las inversiones mediante un contrato de leasing lo cual podría ser más interesante ya que el coste por mantenimientos que se incluyen en las operaciones de renting, suelen ser excesivamente altas para el uso real que se tiene previsto realizar de las inversiones.

Se incluye una estimación del coste por leasing del mismo servicio adaptado al sistema de recogida Easy, unificando de esta manera la recogida selectiva al mismo sistema elegido para la recogida de basura.

En el informe se incluye una comparativa con el precio acordado entre el Ayuntamiento de Santanyí y FCC el 20 de junio de 2016, en el que se formaliza la modificación del contrato de recogida de residuos urbanos del municipio de Santanyí y en el que se amplía e incluye la recogida selectiva hasta el 31.12.2017.

La Interventora hace referencia al artículo 85.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la que se indica:

Artículo 85.

2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

a) Gestión por la propia Entidad Local.

b) Organismo autónomo local.

c) Entidad pública empresarial local.

d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por tanto debería plantearse la forma más adecuada para que además de tener una comparativa con el precio de mercado, tener una valoración del coste efectivo que le supondría al Ayuntamiento si fuese el encargado de realizar el servicio con medios propios.

El Presidente propone que se analice la forma más aconsejable para conocer el coste por parte del Ayuntamiento y así poder tomar una decisión al respecto.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta del Presidente.

PUNTO 2º Página Web y Portal de Transparencia

El Presidente solicita que a la mayor brevedad posible, el Portal de Transparencia de la Empresa Municipal se publique en su página web.

El Gerente comenta que tanto la página web como el portal de transparencia no ha podido ser publicado aún por una serie de motivos técnicos, que se viene trabajando desde finales del año 2015, y que está previsto que para el mes de septiembre queden solucionados todos los temas y finalmente se publique.

El Consejo de Administración se da por enterado.

PUNTO 3º Contratos menores

En relación a lo comentado en el Consejo de Administración del mes pasado, el Presidente comenta la reunión mantenida con los servicios de contratación del Ayuntamiento y con la empresa municipal en relación a los contratos menores. Explica que mayoritariamente son servicios de pequeña cuantía en los que se incluye los contratos de telefonía fija (Telefónica), Móvil (Vodafone), asesores fiscales y mercantiles, asesor laboral, servicios de seguridad (Prosegur), Prevención de Riesgos Laborales (Servicio Balear de Prevención), así como suministro de servicios, material y de obras de pequeña envergadura.

Se indica que ha dado orden para que estos contratos, sean publicitados y se realicen de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo estar solucionado este problema antes de finales del año.

El Consejo de Administración agradece la información.

PUNTO 4º Ruegos y preguntas

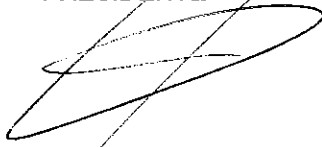
No hay ruegos y preguntas.

PUNTO 5º Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Leída el acta por el Secretario, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 10:00 horas, el Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger
PRESIDENTE



D. Pedro Herrero Moya
SECRETARIO

